



JSRN	ORDENANZA	No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)
------	-----------	---

29 SET 2020

ORDENANZA N.º -CM-20

: 165 20

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE MODIFICA ORDENANZA 2033-CM-10 INCORPORA MES DE LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL CÁNCER DE MAMA

ANTECEDENTES

Constitución Nacional

Constitución de la Provincia de Río Negro

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2033-CM-10. Consolidación normativa. Establece calendario de conmemoraciones, efemérides y celebraciones municipales.

FUNDAMENTOS

En nuestra ciudad existe un gran trabajo en red para colaborar en la concientización, prevención y tratamiento temprano del Cáncer de mama. La presente iniciativa busca poner en valor el impulso y el trabajo coordinado que vienen teniendo cuatro instituciones que abordan desde diferentes miradas la temática: INTECNUS, BALCEC, FUNDACIÓN CERCA TUYO y NAHUEL ROSA.

De acuerdo a la información existente en la actualidad, el cáncer de mama es el tumor más frecuente en la mujer, representando el 31% de todos los tumores de la población femenina. Se estima que una de cada ocho mujeres que alcancen la edad de 85 años habrá desarrollado un cáncer de mama en el curso de su vida.

Otra de las cifras que es necesario tener presente para contextualizar la importancia de la prevención y el tratamiento temprano es que dicha patología es la principal causa de muerte por cáncer en la mujer, con una tasa ajustada de mortalidad de 27.32/100.000 mujeres en Argentina.

La mamografía es la técnica de elección para el tamizaje poblacional, siendo la única que ha demostrado su eficacia en la disminución a largo plazo de la mortalidad por cáncer de mama. Varios ensayos clínicos han demostrado la eficacia de esta técnica, capaz de disminuir la mortalidad por cáncer de mama hasta en un 30%. Permite detectar carcinoma ductal in situ y carcinomas infiltrantes de tamaño más pequeños y en estadios iniciales.



JSRN	ORDENANZA	No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	-----------	---

Es importante destacar que, detectado en estadios iniciales, el cáncer de mama tiene 90% de probabilidades de curación. Es por ello que cobra relevancia lo referido por el el Colegio Americano de Radiología (ACR) y la Sociedad Americana del Cáncer, que coinciden en que la mamografía anual realizada a partir de los 40 años, reduce la mortalidad por cáncer de mama. Asimismo, la Sociedad Argentina de Mastología recomienda, en mujeres asintomáticas y sin antecedentes una primera mamografía o ecografía de base a los 35 años; y luego, a partir de los 40, un estudio de forma anual.

La mamografía 3D o Tomosíntesis es una nueva herramienta de evaluación diseñada para la detección precoz del cáncer de mama que se realiza en conjunto con la mamografía digital que detecta 35% más de carcinomas invasores.

A la vista de estas referencias y de la experiencia de las diferentes entidades que entienden en la materia, y particularmente, de aquellas que promueven la presente iniciativa, se da cuenta que todos los días cobra mayor relevancia la concientización tanto de mujeres como hombres sobre el acceso a información de calidad sobre el Cáncer de mama, su prevención y tratamiento. Esto último es relevante, ya que si bien afecta mayoritariamente a la mujer, no debemos olvidar que el 1% de los cánceres de mama se presentan dentro de la población masculina, lo que implica poder amplificar el mensaje preventivo a toda la comunidad.

Muchas mujeres plantean en las diferentes intervenciones y espacios de escucha sobre la materia, que tienen miedo de hacerse los estudios ya que existen mitos y creencias culturales en contra de los mismos. Es evidente esta situación en los momentos de charlas con médicos, lo que da cuenta que es necesario reforzar aún más las campañas de información, para que la población acudan a los diferentes llamados por parte de las instituciones y especialistas.

Sabemos que la detección temprana ayuda a una sobrevida de mejor calidad. Es por ello que este proyecto apunta a poder ampliar el enfoque existente hasta la fecha, en donde en ocasión de cada 19 de Octubre se trabaja en el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de mama, incorporado en el calendario de Efemérides Municipal (Ordenanza 2033-CM-10) por la Ordenanza 2980-CM-18, para poder ampliar en el contexto de dicha fecha el calendario de actividades, así como también el nuevo enfoque que recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS) y establecer en consecuencia el "MES DE LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL CÁNCER DE MAMA". A eso apunta el presente proyecto, reforzando el mensaje preventivo sobre la prevención del cáncer de mama y sus tratamientos, e intentando que la mayor parte de la población esté informada y tenga conciencia de la importancia de hacerse los estudios sistemáticamente. Es nuestra responsabilidad como seres humanos cuidar de nuestro cuerpo y es imperante reforzar el concepto de que una población bien informada es una población sana.

AUTORES: Concejales Gerardo Ávila, Norma Taboada, Natalia Almonacid, Claudia Torres y Carlos Sánchez y Puente.

Firmado digitalmente por:
AVILA Gerardo Sergio //
Concejal Municipal -
Bloque Juntos Somos Río
Negro // Fecha y hora:
29.09.2020 14:30:30



JSRN	ORDENANZA	No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)
------	-----------	---

INICIATIVA: FUNDACIÓN CERCA TUYO; BALCEG; NAHUEL ROSA; INTECNUS.

COLABORADORA: Ana Rojas

El proyecto original N.º /20, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2020, según consta en el Acta N.º /20. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

Art. 1) Se modifica el Art. 137º del Capítulo XLIII, del anexo I de la Ordenanza 2033-CM-10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**CAPÍTULO XLIII
MES DE LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL CÁNCER DE
MAMA**

Art. 137) Se instituye el mes de octubre de cada año, como el mes de la Prevención y sensibilización del Cáncer de Mama en la ciudad de San Carlos de Bariloche, teniendo como objetivo concientizar sobre los controles para la detección temprana de la enfermedad y promover el autoexamen en la población, así como también crear conciencia y promover que cada vez más mujeres y hombres accedan a controles, diagnóstico o tratamiento oportuno y efectivos.

Art. 2º) Se encomienda al Departamento de Digesto e Informática Legislativa del Concejo Municipal realizar el texto actualizado de la ordenanza 2033-CM-10 con las modificaciones introducidas por la presente ordenanza.

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.